

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., cinco (5) de junio dos mil veintitrés (2023)

U.M.H 2022-00220

Tener por agregado el registro de personas emplazadas en la página web Justicia XXI de la Rama Judicial, del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante DIEGO GERMAN MATIZ MATIZ.

Para los fines legales téngase en cuenta que la curadora ad litem de la menor demandada CAROL SOFIA MATIZ RAMOS dentro de la oportunidad legal contestó demanda.

Se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante DIEGO GERMAN MARTIZ MATIZ, a la Doctora MARTHA C. MOLANO con correo electrónico [marthacmolano@gmail.com](mailto:marthacmolano@gmail.com) Comuníquesele, notifíquesele y córrasele traslado de la demanda.

Por secretaria compáresele el link del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written in a cursive style.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ